

hiciera el Acto Secreto en filosofía por tener
hecho y aprobado lo anterior con el fin de
Recibir los grados de licenciado y Maestr. en ella
al N.º D. Juan. Feche nat. d. na ciudad. Y assi
lo acordaron y determinaron etc. Teniéndose =

Antonio
Alto D.º Diego Torres Calleja
Sec.º

Claustro de Aze

Alonso de 1786
p. el acto se-
creto en teolog.
al N.º D.º Diego
Francisco y su hijo
al D.º Hidalgo
que lo encargue
y se encargue
y se encargue
propina en loger
de 1786
Docum 18

En la muy noble y leal Universidad de Titulo de la
Santa Trinidad de la ciudad de Murcia en
el día quatro de Mayo de mil setecientos ochenta
y seis años. Estando en la capilla del Claustro de
esta dicha Universidad. Yo el N.º D.º Ven. Pablo de Olib.
por N.º D.º Pedro Antonio de la Cruz D.º D.º Joaquín
D.º de Penabaz, y D.º de la Cruz y de la Cruz de
aprovecho cargo ante diem con el Usamam. Ci
costumbre y haciendo voto la hora señalada
de tomar asiento. Yo el dicho cargo de
por cargo el señor N.º D.º de la Cruz ad.º Diego
frase natural de Murcia para hacer el
acto secreto en la facultad de Sagrada teología
por tener hecho y aprobado lo demás necesario
y para recibir los grados de licenciado y Maestr. en esta
facultad. Defiendo del Curia de N.º D.º en
señalar día y hora en que se haia de practicar
y tambien la nominacion de quienes haian

Claustro de 21 de
Marzo de 86, so-
bre las facultades
de q. residen en
la Catedral
aprovechosos de la

En la Univ. Universidad de Titulo de
la Santissima Trinidad de la ciudad de
Mora en el dia Veinte y uno de Mayo de
mil seiscientos ochenta y seis. En la Capilla de la Catedral de
Pablo de San Pedro, D. D. Diego Vazquez de
Valera, D. D. Juan de Alarcon de Revato D. D.
Joaquin de Valera D. D. Salvador Lopez
Acero D. D. Clemente Sanz, ambos con-
siliarios mayores, D. D. Blas de Chiclana y
Mosen M. D. Juan de la Cruz, y Mosen D. Juan de
Aguilar Comilianis rector de Filosofia, ci-
tado este dia con llamamiento echo
por D. Tomas Antonio Jimenez Bedel
de la Misericordia, y hauiendo dado la
señalada templanza en esta, y el señor Rector
propuso el motivo de haver llamado a este
Causado, y era q. el dicho D. Fernando de
Laredo de la Orden de Filosofia hauiendo
mandado a un estudiante del primer
curso de esta facultad, quien no quiso obedecer
y respondiendo que no se entregaba a la justicia
sin q. precediera mandado del S. Rector de
Yria. Conocida por causas superiores de la
Yria y tambien por haver insistido en apon-
tionar a este estudiante, y hauiendo mandado q.
no se le admitiese en el curso sin q. primero le
obedeciera, sin dar cuenta al señor Rector
no obstante haver mediado tres o quatro
dias durante los quales permanecia sin entrar

Y uno

Numeros. La Supera en la noche de la fiesta
ta de San Marcos, mandaron que se abren
que de semejante Operacion por el exceso
Caja. La prepararon y por tan que se que
en semejantes ocasiones y de su cultura
mandado del clero, los capellanes de la
Capilla, y lo veing ala Torre de No de
Tambien mandaron q. ad. Juan suyo
natural de No. Dicipulo del dho. Maestro

Jimenez, no se admitan para el grado
de M. en Filosofia el segundo y tercer curso
de la facultad, no obstante que lo gane
por haberse negado el suam. El primero,
y para el grado de la de mas sin la de

Clasico. Asimismo nombraron por profesor
para la parte de la de q. igualmente ce
de la en su virtud, en q. renueva el suam
del dho. al. y mermo de Defensor la parte de la de

hidalgo. En el primer instance con
capcion, el dho. dho. hidalgo. Y en lo
de consideracion de examinaron dho. si de q.

Certifico =

Ante mi

M. D. Diego Bruno Gallego

Sec. =

[Signature]

En la m[un]da... de Tercero de la Sima. t[er]ci-
 na de la Ciudad de Alcala en el dia Veinte y un
 de Mayo de mill seiscientos Ochenta y seis años. Quando
 en la Capilla del Clavario de ella en N[uestro] S[en]or de
 Pablo de San Cayetano de Sagrada Teologia
 en la de Madrid y de la de Alcala de Henares mandó
 como de su mandado se hicieron las letras
 de los Cr[on]icarios de primer orden de Sagrada
 Teologia que se guardaron en el Real Archivo en
 el año de mil seiscientos y ochenta y seis años.
 En las d[ic]has partes se guardan las antiguas
 y q[ue] se guardan en el librero p[er]
 sus d[ic]has y en el librero. En la d[ic]ha
 de las d[ic]has y en las q[ue] nombres
 de los d[ic]has Cr[on]icarios se dieron por el
 Real R[oyal] mandado en un baro y por d[ic]ho R[oyal]
 fueron sacando una copia con el d[ic]ho sig[no].

- D. Alonso Diaz.
- D. Ramon de Parilla.
- D. Juan Galan.
- D. Valentin de Requena.
- D. Juan de Alcala.
- D. Juan de Ovada.
- D. Donato Delgado.
- D. Juan de Comaniz.
- D. Juan de Abate.
- D. Juan de Ravello.
- D. Juan de ...

D. Diego Papaner
 D. Juan de Uruja
 D. Fernando Ant. Lopez
 D. Pedro Aguayo
 D. Juan de Arboleda
 D. Rafael de Guzman
 D. Juan de Penabaz

Deseo con que conquis han sido las suenas ex-
 cuando de rep. R. que se que. cuando tiem-
 po para to que. Envision suenan de los
 uno dho. de. Sec. de. y de. =

Anzemy

D. Diego Bruno Gallego

Claustro-
 de a banion.
 El grado de B.
 en teolog. y p.
 hacer lo actos
 p. maestro a
 D. Rafael de Guzman
 reno n. desta ciudad

En la Univ. Universidad del titulo de la
 Sma. Trinidad de esta ciudad de Plasencia en
 el dia veintiseis de mayo de mil seiscientos ochenta
 y seis años. Quando en la Capilla del clauso
 de esta los R. D. D. Vicente Pablo de Oca
 Rector, D. Pedro Antonio May. D. Juan
 Pedro y Defensor Arcevalo D. Josef Vicente
 Hidalgo, D. Juan Labrador Lopez Arcevalo, D.
 D. Blas de Chiclana, D. Juan de Guzman
 D. Jimenez y D. Juan Gay, Ciudad de Plasencia

Dicho con el llamam. acostumbrado y echos cargo
 del motor ad. fueron llamados dixeron los p. do
 hacer los actas con el fin de mandarse de diez y
 uno en la facultad de leyes y filosofia ad. n.
 Rafael Moreno y Antonio natural de esta ciudad
 y para lo cual en sagrada teología con el pri
 de guardase de n. En esta auto. D. Rafael
 y ad. D. Gomez Abadon natural de Andalusia
 ad. Diego Diaz y de n. ad. Antonio Cu
 pado y ad. D. Manuel Laguna natu
 ral de Andalusia ad. D. Manuel San
 cinto n. de torres campo ad. D. Pulido n.
 de Andalusia ad. D. Gregorio Honilla n. de Tarr
 ad. D. Juan Antonio n. de torres, y ad. D. Seno
 de Andalusia n. de Canena quien aplicaron
 la fuerza de poder que el Rey nro. Señor
 mandamos que se cada diez se guarden nro
 poder. nro. pagas que ni propinas, con
 curriendo en el las circunstancias de pobre
 y aplicados de n.

Ante mi
 D. D. Alex. Bruno Gallego

Clausura
 de 17 de mayo
 de 1786. No m.
 bram. de esta
 minadores.

En la m. n. del título de la si. tri
 nidad de esta ciudad de Nueva encelia des

Mandaron mandaron Quatro en omray gloria
 de la S^{ta}. Trinidad, y preguntado quales eran
 los tres mar Abades, respondio q. el primero es So-
 nario natural de Avila, D. Juan. Cuervo
 do n. de torales, el segundo de Navarra n. de Anduf.
 Entre quovos se sigue la prim. y ultima
 Piedra tova de agua al N. de Cuervo y
 otra de N. de Cuervo. Y en atencion a la
 septica q. el abo. Juan hizo del claustro de
 que hiciera algunas dadas para dar por te-
 ner muchos dicip. Pobres. Acordaron el dar
 las tres Piedras de agua q. corresponden
 a los treinta. Quidamter due curso segun
 lo mandado de S. M. en otro grado men. Et
 guardandose en un. de cada dia uno, y p.
 su distribucion. Comisionaron al N. D. D. Pedro
 de forma de Avila, con facultad de Avellan
 alguna otra Piedra en vista de hallarse
 alguna otra acrecion de ella por su labor
 ra y aplicas por Avellan de N. S. de Avellan
 como se manda me. Quidamter fueron electos
 por Examinadores, n. de Avellan, por seg.
 S. Chiclana y por tert. S. Jay. Procediendo
 do al fonte de Avellan, conq. han de ser Examin.
 do Ciudad de Avellan. Como se sigue.

- Examinad. 3^o
- 1^o S. Avellan
- 2^o S. Chiclana
- 3^o S. Jay.

Como se manda me. Quidamter fueron electos
 por Examinadores, n. de Avellan, por seg.
 S. Chiclana y por tert. S. Jay. Procediendo
 do al fonte de Avellan, conq. han de ser Examin.
 do Ciudad de Avellan. Como se sigue.

D. Juan Cuervo
 D. Juan Cigo de Avellan
 D. Juan de Avellan
 D. Pedro Cuervo
 D. Juan de Avellan
 D. Pedro Cuervo

D. Juan de Ortega

D. Juan de Barco

D. Juan de Serna

D. Juan de Cevallos

D. Juan de Guzman

D. Juan de Salomarez

D. Juan de Torres

D. Diego de Torres

D. Juan Santiago Diaz

D. Juan Fran. Colomo

D. Juan de Salazar

D. Josef Salido

D. Juan Pignatari

D. Pedro Rodriguez

D. Alfonso Juanfor

D. Juan Ant. Higueras

D. Juan de Pinillos

D. Josef Maria

D. Jeronimo Arboiz

D. Salvador Fernandez

D. Antonio Jimenez

D. Pablo de Torres

D. Juan de Juanes

D. Juan de Albarax

D. Juan de Albarax

D. Juan de Albarax

D. Juan de Albarax

D. Juan de Albarax

Antem
Año D. Diego Bruno Calleja
Seco

El todo q. Comprehende a una univ. segun
 sus facultades, Catedras y asignaturas. Y q.
 por el dho. S. Decretum se convierte su Reino y
 se quedan prontas para cumplim. Como lo est-
 aban. Ten atencion a que Ocurran algunas
 dudas en la practica de dho. puntos segun
 la situacion. y Estado pres. de ma. Univ.
 para ir conformes alas intenciones del Rey nro.
 S. Acordaron, el Rey y dieron su Comis.
 al Sr. D. V. Vicerrey Pablo de Oñate, y D. Juan
 de Chidana y Monzo, para q. hicie-
 ren la correspond. con sulta de las citadas
 dudas q. Ocurrieran en la practica segun
 lo ref. al R. y Supremo Consejo de Castilla
 para su Resolucion, y proceder sin Equivo-
 cacion alguna. Con lo q. se concluyo. Doy fe =

Ante mi.
 Sr. D. Diego Bruno Galvez
 Sec. de O. =

Claustrum de la Univ. del Titulo de la Sma.
 12 de Agosto de 1786
 Trinitas desta Ciudad de Baeza en el dia
 once de Agosto de mill setecientos ochenta
 y seis años Ocurrio en la Capilla del Claustro
 de ella los Sr. D. V. Vicerrey Pablo de Oñate

Episcopio y graduacion con los curros que venian
 ganados anteriormente adha. Real Resoluci.
 y segun que se confesian por esta Universidad
 antes de su Receim. todo lo q. malargamente
 conferido por dhor. si acordaron de dar y dieron
 comunion para hacer dha. consulta a los N. D. D. D.
 y chelana, ampliandola al prim. para que
 aigne la ocasion, a las Catedras de Gramatica
 ca en atencion a que la, no se cierra la Univ.
 hasta el dia de S. Juan de Junio y asi mismo
 para q. se diera dia, en q. Ep. Navian se
 confesien los grados q. se davan el Domingo
 de la Santa Trinidad, por la misma razon, y p.
 semejante dia a la comunion de N. S. J. C.
 nimo q. en adelante se diese en tiempo
 de Navidades. Reservandose p. una oca-
 sion el consultar sobre la duda, de quien
 corresponde el nombrar Jueces p. las ope-
 siciones a Catedras, mediante a ser p. bi-
 tegio de los N. D. D. D. de N. S. J. C. por
 mandarse en dha. R. O. q. el nombre el
 Catedras, por q. parece conveniente, el q.
 formase de otras Universidades q. tienen
 Patronos, del como lo hacen, y se acordam. q. por
 dho. N. D. D. se forme un plan de los puntos
 claros con que se hade aprobar, el metodo
 antiguo, uniformandolo con dha. R. O.

(Circular stamp or signature)
 D. Juan de...
 Obispo de...

D^o C^o b^o b^o todo por el Claustro, con su apro-
 bacion se Crampe en este libro de aumen-
 tos, para su perpetua obrou. Tambien
 se abio un p^oiego N^oivido por el Consejo
 dirigido a los S^os. Lectores y claustrales de esta
 Univ. quienes vieron, y oyeron, la Carta
 q^o era de D. Jacobo de Villanueva, au-
 tor de la Sua de N^oividades q^o in-
 clua un Exemplar, suplicando, el que se
 dexara noticia de esto para incluirlo en
 sta. Sua en lo subscrito, y convinien-
 do en ello, para su efecto, vieron comen-
 a los S^os. doctores, D^o J^o Martinez, con lo
 que se concludio, doy fe.

Antem^o

M^o D^o Diego Bruno Gallego

S^oco

Claustro
 de la Univ.
 de 1786
 al B^o de
 Borilla
 de la Univ.
 de Penfil.
 lo ocurrido con
 n. entes.

En la Univ. de el titulo de la S^oma
 Trinidad desta ciudad de Alcala en el dia
 catorce de octubre de mil setecientos ochenta
 y seis años, estando en la capilla de el
 Claustro de ella. con S^os. D^o Juan Pablo
 de la Torre. D^o Juan Antonio Manj.
 y D^o Joaquin Torref. de Penalben Patrono

D. Pedro de Sotomayor de Arevalo, D. Josef Vi-
 cente Hidalgo, D. Salvador Lopez Arevalo,
 D. N. Blas de Chiclana, D. N. Antonio
 Maria Salgado, D. N. Juan Lay, y D. N.
 Ramon Montano, citados ante diem, con la
 mandamiento, echo saber por D. N. Tomas Anon.
 Jimenez Pese, y habiendo dado la hora
 señalada tomaron asiento D. N. S. y el
 referido Sr. Pese, propuso, q. el motivo de
 haver llamado a este Chullu era, lo que la
 constaba a los mas de los Sr. Conuocantes,
 sobre lo que pretendia el D. N. Gregorio
 Bonilla natural de la ciudad de Jaen. Suby
 titutto de las Cavernas de S. Pedro de Baza univ.
 que era, para viz. y para hacer los datos ma-
 yor de repeticion con el fin de recibir los
 datos de viz. y univ. en esta facultad,
 en lo que combiniaron uniformemente dan-
 dole la licencia que solicitaba, y desando al
 arbitrio del Sr. Pese el señalante dias, y oras
 en que los habia de practicar. Tambien el
 referido Sr. Pese, dió pte. al d. xxv.
 de lo ocurrido en las conclusiones ten. que en
 este dia se habian celebrado en esta univ.
 actadas por D. N. Salvador Arez. natural de
 la ciudad de Baza y presidia, por el D. N.

D.º May timoteo Chiclana actual catedrático
Maestro del tercer curso de Artes y Filosofía
Dta Univ.º de esta facultad, fueron las con-
clusiones, en las que Argüís, por primera
Replica, el Rev.º Padre Fr. Mateo Romig.º
Lector actual de Moral en su Com.º de S.º
Franc.º desta ciudad y habiendo empezado des-
de la prim.ª palabra de su argumento a sati-
rizar al dho. presd.º tomando ásumpto de
las palabras, conq.º principiaba la primera
conclusion del papel, que eran: Quoniam
pauca scimus, de pluribus aut opinamur
sciam, aut sursum, diciendo que no era
caber poco, querer enmendar las opiniones
de muchos filósofos, como se hacia en el pa-
pel con arrogancia y Obstruccion, habien-
do declamado contra la Doctrina conteni-
da en todas las conclusiones, y dicho que con
ella solo aprendian los Erudientes á ha-
blar con terminos extravagantes, y sus Pa-
dres y familias, se alarian burlados, bien-
de que después de haber estudiado la filo-
sofía, no sabian cosa alguna sustancial; y fi-
nalmente habiendo echo burla de las borges to-
madas de los autores modernos, con que se áno-
taban las materias, de que se habian tomado
dhas. conclusiones, como eran: Ex Ontologia,
Ex Cosmologia, Ex Psychologia, y Ex Te mo-

36A
nologia, fingiendo el Pade ouar tener rem
jantes, con que decia, podrian los Estudiantes
dar nombre á muchas cosas, siendo entre ellas la
voz fornicologia, con otras muchas expresiones,
con que hacia poco ó no á la enseñanza que
da esta Universidad á la Subentud, y á las D.
cum. en virtud de las quales se está enseñan-
do la filosofía moderna: Despues q. el dho.
2º residente, le empezó á responder, con la
mayor moderacion y solidez, negando á satis-
facer, á las imprecaciones del Padre sobre los
doctrina y voces del papel dho con tranqui-
lidad y buen modo, que el Padre habia á-
blado, minus pudenter de lo dicho, oida esta
expresion por Dho. Padre, y sin otro ante-
cedente alguno, havia presumido, con la
suavia expresion de decir, al citado Presid.
Vs. seba á la gran ciudad. Que envia
de su suero tan ageno, de la seriedad del
teatro, y de toda buena crianza, el S. Recon
prechevendo las consecuencias que podia tener
el Presid dicho, y que no convenia por
entonces otra cosa, sino ex impedix, que
siguiere el Padre á blande, procuró conuenir-
lo, y tiró á que se acabare en por el Figum.
Pero no pudiendo conseguirlo, por alg. el
residente se mantubo sereno, y moderado, sin
corresponder al Padre con expresion agena

de aquel sitio, este seguia en fuscaido, to-
mando por nueva ofensa la satisfacion q.
lesaba el p^{re}u. diciendo d^{ho}. tenor, el cita-
do sacre: yguiere. M. que nolo buelba a im-
bian? Entoncey el d^{ho}. s. P^{re}uon mando ca-
llar a ambos, y combido algue se requier
de replica. de todo lo qual, havian sido pre-
sent^{es} los may d^{ho} s. s. a quien, lo-
hacia presente para q. se determinara
lo que les pareciera sobre el echo, tenien-
do p^{re}. q. a unq. d^{ho}. P^{re}uon, podia acaro quepare
de alguna otra expresion, q. se d^{ho} el D^o Chiclana, co-
mo fue. q. havia leido poco, y estaba poro borrado en
los libros y doctrinas de los modernos, y q. el P^{re}uon
autor franciscano, q. era may fructe q. todos los fructes
no habia dicho, ni la mitad q. el P^{re}uon, contra los
modernos. Todo esto, a may se no ven tan infucioso, como
lo dicho p^{re}. el P^{re}uon, lo d^{ho} d^{ho}. p^{re}u. de p^{re}. de
beve insultado por aquel. lo qual oido y enter-
did^o. por d^{ho}. s. haviendo confesado sobre el echo
langam. Acordaron nemine discrepante, se ex-
cluyere. penonalem. d^{ho}. P^{re}uon de teauio de ma
mir. de p^{re}. ex bando, dar d^{ho} p^{re}. n. la de
et dar cuenta al R. y Supremo Consejo de S. M. segun
lo q. se determinare haviere la Ven. Com. de d^{ho} s. s.
d^{ho} ere caso, lo q. por mi se h^o saber a el R. y P^{re}
Guardian de d^{ho}. Com. de q. quedo entendido, d^{ho}
fco =

Antem
Mtro D. Diego Bruno Gallego
S^{er}u

En el Cumplim^{to} de su Cargo: Y parando á
la Eleccion referida se Repararon p^{ar}mi-
leduras e^{scri}tas en ellas los nombres de los 11.
propuestos y Recogidos los Votos salio electo
con el mayor num. por Rector el Sr. D. D. y
Don Aldefonso Jacobo su^o de la d^g. y parano
el Sr. S. n. Marcos Cacerenas de Sagrada M.
Don Anis. quien despues de haver echo en
manos de su antecesor el juram. acortum
brado se coloco en el asiento del oficio y dio
las gracias correspond. manifestando los
deseos del cumplim. de su oblig. Y parando
do ala Eleccion de los demas oficios corres-
pond. á este Claustro, por todos votos fueron
Comillarios y Electos por canillarios mayor de teologia
el Sr. D. P. D. y por mayor de filoso-
fia el Sr. D. D. Clemente Santos sub-
stituto de Cacerenas de teolog. y por sus am-
el imparcipio, con lo q. se concluo este claus-
tro, y formados como es costumbre se pa-
ra ala Capilla ala celebracion de la fiesta
de accion de gracias, por la eleccion de nuevo
Rector, ala q. precedio la mira de spinto S. q.
dijo en la capilla del Claustro el dho. S. D. Juan-
tinez, doy fe =

Comillarios
5.º D. D.
1.º Santoyo

Antemij
Mtro D. Diego Breaux Galvez
Sec.


tanto q. q. se vuelva por S. M. y no havi-
 endola, acerca de las de filosof. a mandaron
 q. se sirvan por sus Catecheticos, segun
 lo que remanera por dha. Real cdm. de los
 dias por la mañana, y una ala tarde, en
 una forma, desde a ora hasta la Quaxerna
 por la mañana de ocho a diez, y por la tar-
 de, de tres a quatro: Desde la Quaxerna
 hasta S. Juan q. se buien las dias de la tarde,
 de tres y m. a quatro y m. Dieron licen-
 cia para examinar en Arce y filosofia
 y buir el grado de M. en ella, ad. Nico-
 lay Sanchez n. de Taen, q. havia cursado
 tres años en el Com. de S. Catalina de Ta-
 eny Dominico dha. ciudad de Taen y ha-
 viendo q. fuera para se a estudiar teolog. en
 esta Univ. con lo q. se concluo este claustrro
 hoy fee =

pa a el dho
 diz p. el dho
 HB. en filosof.
 yentran acurrar
 Teolog. ad. Nico-
 lay Sanchez n.
 de Taen

Antemy
 Nro D. Diego Bruno Cabezo
 Sec.

Claustrro de
 Dho dho 86
 diz ad. Juan
 Nro d. Juan
 Nro d. Eug. Terro
 Nro d. Bonillar
 Nro d. M. trujillo

En la Univ. de S. M. El titulo de la
 Sma. Trinidad desta ciudad de Maera
 en el dia veintey uno de Noviembre
 de mill seuez. ochenta y Seis a. Estando
 en la Capilla del Claustrro de esta Univ.

367
D. D. Pedro Yofonso Ansaldo Recio, D. D. J. de
do Antonio Manz. Patrono D. D. Vicente Fa
blo de Olla, Comiliario D. D. Salvador Lopez
Acovedo y Mito. D. Juan de Aguilar, D. Juan
Liz. para Graduarse de Bach. en las Faul
tas de Sagrada Teolog. ad. Juan Manz. uen
dora n. de la D. de Linarez, ad. Man. Manz. n.
de la Ciudad de Ubeda, q. havian cursado
en esta Univ. y ad. Eugenio Sured, n. de la
de Saen q. havia cursado en el Colegio de
sacro y lipulitano monte de la ciudad de
Granada, en atencion, a haverse recibido
abito del ay. de Madrid, de diez concedido
por el Consejo, el q. no se suspenda en
Univ. en conferir grados como n. aqui, h. ta
q. salga la Resolucion del ay. D. D. q. consulto,
y por que ley perjudicava a los suso dho. la
falta del referido grado, p. la D. de Ma
nion Prioratos q. estaban vacantes en este
Bispado, en cuyo concurso habian firmado y
practicado oposicion, y no tenian dho. al vo
gro faltandole el citado grado sin el q. el N.
Gobernador ley havia admitido al concurso
con la promesa de Recivido a p. de la
prohibicion de los Prioratos la que intando
no podia darse ley may demora q. la que
havian pasado esperando la Resolucion
del Consejo, por la q. solam. la Univ. se
havia de conferir el, y se dio el
N. D. D. no se me Abio del ay. lo remito

para dho. C. to. Tambien vieron liz. para ha-
 cer el auto de fe en filosofia con el fin de
 graduarse de b. g. y suro. en ella al B. m.
 Gregorio Bonilla n. de la Ciudad de Jaen,
 por tener echo ya probados el mayor y de
 repeticion. Tambien la vieron para gra-
 duarse de B. en Arzobispado y filosofia ad. Juan
 Trullillo Jaen, n. de casa de la Obispa-
 do de Plasencia, q. havia cursado tres a.
 dha facultad en el Colegio de la Purissima
 conser. n. de dha. Ciudad, y graduado q. fuera
 por ser alumno teolog. en esta m. ma-
 triculandose en el segundo año de ella, por
 q. dund. havia cursado cinco en dho. Colegio
 no eran estudios aprobados p. Arzobispado
 de Jaen, dispensandole, el año de los con-
 sidera de cursarlo si su mag. no dispen-
 sa en este curso a los que, no lo estudiaron
 antes desta d. m. con lo q. se concluyo este
 auto de fe. de q. doy fee.

Antemur
 Nro. D. Diego Bruno Gallego
 Sec.



Ma. D. m. Universidad del título
 de la Santísima Trinidad de esta ciudad de